

VICTALABSA LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2012
01 DE MARZO - 2013

Señores Accionistas
VICTALABSA LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

En cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.014 (R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992) de la Superintendencia de Compañías, informo que he examinado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2012.

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas; estas normas requieren de la ejecución y planificación del examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Incluiré también, la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de VICTALABSA LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2012 y los mismos han sido preparados de conformidad a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno y a las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes.

Por lo indicado queda a vuestra consideración la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2012.


Andrea Carolina Espinosa Valverde
Comisaria
C.C. 171417737-3

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
A 01 DE MARZO DE 2013**

- La documentación legal así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
- Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, así como a las disposiciones de Junta de Accionistas.
- Los procedimientos de Control Interno son adecuados y confiables.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.
- La compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones tributarias, y laborales.